



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020- Año del General Manuel Belgrano

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación....

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, y conforme la construcción del Gasoducto denominado GNEA<sup>1</sup>, que transporta gas desde Bolivia a la Argentina informe:

1. Si la obra del gasoducto Norte GNEA se encuentra en el año 2020 en proceso de construcción?
2. Si la empresa Vertù S.A. es la adjudicataria o concesionaria de la obra y si al mes de marzo del año 2020 se encuentra al frente de la obra? En caso negativo si tuvo actividad en la obra del GNEA, en qué carácter, desde cuando y hasta cuando?
3. Si la empresa IEASA(ex ENARSA) interviene de alguna manera en la obra del GNEA y en su caso en que carácter o de qué forma lo hace.
4. Si la obra de gasoducto GNEA se encuentra paralizada, abandonada o suspendida, en su totalidad o en algún tramo de obra? Y en su caso en que parte y que jurisdicción de provincia?
5. En qué estado se encuentra la cañería de 24 pulgadas de la obra del

---

<sup>1</sup> <https://informatosalta.com.ar/contenido/225215/el-gasoducto-del-gnea-una-obra-malograda-desde-el-inicio>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020- Año del General Manuel Belgrano

gasoducto denominado GNEA en especial el tramo que corresponde a la provincia de Salta?

6. Cuál es el costo aproximado de cada caño de 24 pulgadas afectado a la obra GNEA?
7. Quien es el responsable de la guarda y custodia de los caños, herramientas, maquinaria y la obra gasoducto GNEA?
8. Para el supuesto caso de que existiere recisión o resolución o abandono de obra gasoducto GNA que se efectúa en la jurisdicción del municipio AGUARAY, quién queda como responsable de la guarda y custodia de todos los caños, maquinaria, herramientas, y la obra en general?
9. Si existe o existió de parte de autoridades del municipio de AGUARAY, algún tipo de autorización o permiso para la extracción, remoción, cambio de caños 24 pulgadas, de algún tramo del gasoducto GNEA? En su caso quién lo autorizo y bajo qué forma administrativa o jurídica se efectuó y cuál fue el motivo invocado. Si el Sr. Intendente de Aguaray, Sr Enrique Prado tiene facultades o se encuentra autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional o por alguna autoridad nacional, para efectuar remoción, retiro, quita, desoldado, traslado de los caños afectados a la obra GNEA.
10. Si existió o existe robo de caños de 24 pulgadas que corresponden al Gasoducto GNEA en Campo Durán Salta o en alguna otra localidad de la provincia de Salta? En el caso de que hubiera o hubiese existido si se hicieron las denuncias pertinentes y en su caso quién las realizo y ante



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

quién? Si la empresa IASA realizó alguna denuncia penal por robo de tuberías o caños en la zona del municipio de Aguaray o sus alrededores en los años 2019 y 2020?

11. En su caso ante qué Juzgado y quien es el fiscal a cargo? Y en su caso en qué estado se encuentra la denuncia a la fecha?
12. Si IASA (EX ENARSA), es quién tiene a cargo la contratación y licitación de la obra gasoducto GNEA? En su caso que participación o que injerencia tiene la intendencia/municipio de Aguaray en la licitación, en la contratación y en la obra del Gasoducto GNEA?
13. Quien es el encargado de los cortes y soldado de los caños de 24 pulgadas para el Gasoducto GNEA?
14. Quien es el dueño de la maquinaria que se utiliza para la construcción del gasoducto GNEA?
15. Qué actividad desarrolla o desarrollo la empresa OSYP S.A. en la obra del GASODUCTO GNEA? En su caso informe si la empresa OSYP S.A. se encarga de remediación ambiental de tubería o cañería.
16. Que también informe si la empresa OSYP S.A., se encuentra autorizada por IEASA para trabajar en el municipio de Aguaray para efectuar tareas de retiro, remoción, desoldado, quita, traslado de caños de 24 pulgadas de la obra Gasoducto GNEA, en el tramo que corresponde a la provincia de Salta en especial en campo Duran y alrededores. Si OSYP S.A. cuenta con retroexcavadoras o maquinaria pesada para retiro de escombros, tierras, piedras y remoción de caños de 20 o más pulgadas?

**Autora:**

Virginia Cornejo

**Cofirmantes:**

Alvaro de Lamadrid

Berisso, Hernan

Enriquez, Jorge Ricardo

Hein, Gustavo Rene

Matzen, Lorena

Mestre, Diego Matias

Schlereth, David Pablo

Stefani, Hector Antonio



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020- Año del General Manuel Belgrano

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Sorprendidos por las noticias de público conocimiento de que el Gasoducto del Noroeste Argentino, comúnmente llamado GNEA, se encuentra en estado de paralización pese a que los fondos para llevarlo adelante ya estaban a disposición, nos hemos enterado de que hay una posible sustracción ilícita (robo)<sup>2</sup> de material, más específicamente caños de 24 pulgadas, caños que pesan entre 1.500 y 2.000 kg. Y decimos sorprendidos porque ha llegado a nuestro oídos comentarios de que esta posible retiro de dichos caños fue autorizada por el Sr. Intendente de Aguaray, Don Enrique Prado, quien no posee ni poseía facultades o autoridad para ordenar el retiro de caños alguno, ni tiene injerencia en dicha obra.

Según los diversos medios gráficos y radiales no solo se habían extraído varios kilómetros de caños sino que eran transportados fuera de la jurisdicción de donde se encontraban y la sorpresa es que los transportistas pasaban por los controles de la Policía Federal caminera con una resolución firmada por el intendente de la localidad de Aguaray, Enrique Prado, quien increíblemente autorizaba el retiro y posterior transporte de los caños del GNEA.

Los 2.500 caños extraídos se encontraban debajo de la superficie, ya colocados, conformando el primer tramo del gasoducto del GNEA a lo largo de unos 35 kilómetros entre el paraje Campo Durán hasta el límite con el municipio de Tartagal.

Para su extracción se utilizaron grúas y maquinaria pesada.

---

<sup>2</sup> <https://www.tribuno.com/salta/nota/2020-3-6-0-0-0-descubren-millonario-robode-canos-del-gasoducto-nea>



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020- Año del General Manuel Belgrano

También nos hemos enterado que hay una denuncia por robo de estos caños que tramita ante un Juzgado de Orán, pero al día de hoy no sabemos en qué estado se encuentra, ni las medidas ordenadas por el Juez.

Por tal motivo y ante la gravedad de los hechos, solicito de mis pares me acompañen con el presente proyecto.

**Autora:**

Virginia Cornejo

**Cofirmantes:**

Alvaro de Lamadrid

Berisso, Hernan

Enriquez, Jorge Ricardo

Hein, Gustavo Rene

Matzen, Lorena

Mestre, Diego Matias

Schlereth, David Pablo

Stefani, Hector Antonio